

Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 001-2016. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Cancelar del cargo de Receptor de Documentos, dependiente de la Secretaría General, a partir del 31 de enero del año 2016 a la ciudadana **KATHERINE JULISSA MURILLO GODOY**, quien fue nombrada interinamente mediante Acuerdo Número 122-2015, emitido por este Directorio en fecha miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, por el período comprendido del dos de marzo del año dos mil quince al veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, en sustitución de la Señora Guillermina Godoy Láinez, quien fue ascendida interinamente a otro cargo dentro de la Institución. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Oficial de Información Pública y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

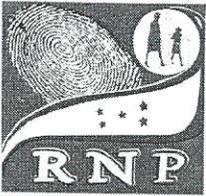
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días mes de febrero del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 002-2016.**- El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar del cargo de Registradora Civil Municipal 3.3, del Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, a la Señora **CANDIDA ARGENTINA BUSTAMANTE**, a partir del primero de marzo del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor de la Señora Candida Argentina Bustamante, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Registro Civil Municipal de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, Oficial de Información Pública y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



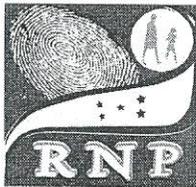
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

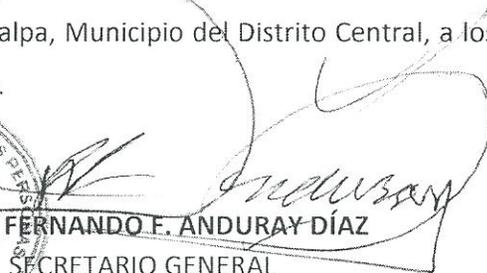


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

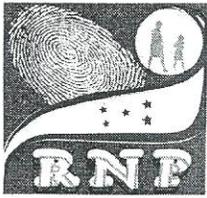
El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 003-2016.**- El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar del cargo de Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la Señora **NORMA MELETZIS VILAFRANCA ESTRADA**, a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor de la Señora Norma Meletzis Villafranca Estrada, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Formación Integral y Estudios Registrales, Oficial de Información Pública y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Pres. y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 004-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar por fallecimiento del cargo de Registrador Civil Municipal 3.3, del Municipio de San Manuel, Departamento de Cortés, al Señor **JOSE RUY PEREZ ROSALES**, (QDDG), a partir del quince de enero del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor José Ruy Pérez Rosales (QDDG), bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Registro Civil Municipal de San Manuel, Departamento de Cortés, Oficial de Información Pública y a los interesados para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

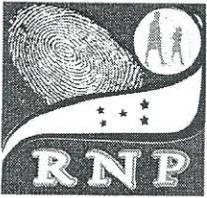
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5517	Auditoría:	2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

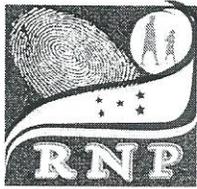
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 005-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Choluteca, Departamento de Choluteca, a la ciudadana **DORIS CAROLINA CASTILLO HERNÁNDEZ**, con tarjeta de identidad número 0601-1987-02675, por el período comprendido del 04 de enero al 03 de marzo del año 2016; en sustitución del señor Carlos Agripino Canales Isidro, quien fue cancelado de su cargo. La nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,072.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Choluteca, Departamento de Choluteca, Oficial de Información Pública y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

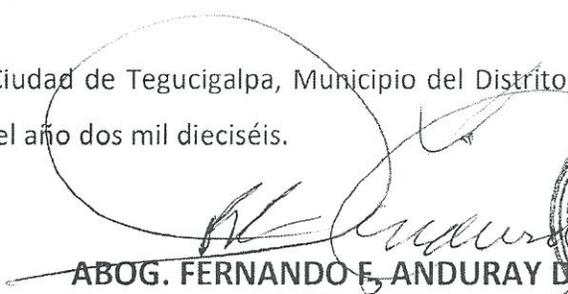


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 006-2016. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Receptor de Documentos, dependiente del Departamento de Custodia y Conservación de Documentos, al ciudadano **RENIEL RAFAEL RODRIGUEZ OSORIO**, con tarjeta de identidad número 0801-1993-10594, por el período comprendido del 16 de enero del año 2016 al 15 de enero del año 2017; en sustitución de la señora Blanca Alexandra Centeno Osorio, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo. El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,465.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Custodia y Conservación de Documentos, Oficial de Información Pública y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prens. y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 007-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Nombrar Interinamente en el cargo de Oficial Civil Departamental de Atlántida, con sede en el Municipio de Tela, a la Ciudadana **MARTA MARIA SOSA CASTRO**, con tarjeta de identidad número 0512-1987-00450, por el período comprendido del 18 de enero al 17 de marzo del año 2016; en sustitución del Señor Miguel Angel Zelaya Villafranca, quien fue cancelado de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 22,838.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Tela, Departamento de Atlántida, Oficial de Información Pública y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

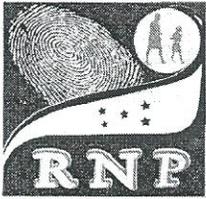


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 008-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Administrador General, al Ciudadano **GERMAN REYES CALIX**, con tarjeta de identidad número 0107-1974-01312, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del año 2016; en sustitución del Señor Nelson Javier Barahona Briceño, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 46,898.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Oficial de Información Pública y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 009-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Ascenso Interino en el cargo de Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la Señora **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS COLINDRES**, con tarjeta de identidad número 0819-1963-00171, por el período comprendido del 01 de enero al 29 de febrero del año 2016; en sustitución de la Abogada Norma Meletzis Villafranca Estrada, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 22,313.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Formación Integral y Estudios Registrales, Oficial de Información Pública y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

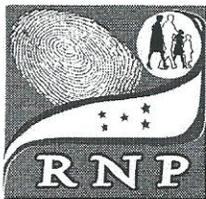
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 010-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la ciudadana **MARÍA ISABEL TURCIOS GARCÍA**, con Tarjeta de Identidad Número 0611-1966-00711; por el período comprendido del 01 de enero al 02 de junio del año 2016; en sustitución del Señor Augusto Barón Jiménez, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 41,548.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Oficial de Información Pública y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 011-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Permanentemente en el cargo de Oficial Civil Departamental de Copán, al ciudadano **JOSUÉ ESAÚ LÓPEZ AGUILAR**, con tarjeta de identidad número 0401-1986-00917, a partir del 01 de enero del año 2016; en sustitución de la Abogada Patricia Villamil, quien fue destituida de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,738.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Oficial de Información Pública y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

SECRETARIO GENERAL
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 013-2016. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles diez de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Permanentemente en el cargo de Auxiliar de Secretaría General, al Ciudadano **JORGE HERIBERTO LOPEZ VARELA**, con tarjeta de identidad número 0801-1982-16030, a partir del 23 de enero del año 2016; en sustitución del Señor Oscar Armando Rivera Molina, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,700.00).** **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Oficial de Información Pública y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

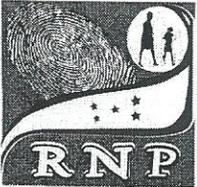

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 014-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 16 numeral 7), 17 numerales 1), 2) y 9), 29 numerales 5) Y 10), 118 numerales 9) Y 13), 119, 120, 121 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 18 numerales 4), 11), 19), 19 numerales 4), 13), 17), 22), 23), 28), 20, 21, 23, 24, 25 numerales 11), 12), 26, 27 numerales 9), 10), 14), 15 y demás aplicables del Reglamento Reformado de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), i), y m), 54 letra c), 55 letras a), e), i), 61, 63 letra c), 64, 68, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas, 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24), 25), 26), 27), 28), 29), 30), 31), 32), 33), 34), 35), 36), 37), 38), 39), 40), 41), 42), 43), 44), 45), 46), 47), 48), 49), 50), 51), 52), 53), 54), 55), 56), 57), 58), 59), 60), 61), 62), 63), 64), 65), 66), 67), 68), 69), 70), 71), 72), 73), 74), 75), 76), 77), 78), 79), 80), 81), 82), 83), 84), 85), 86), 87), 88), 89), 90), 91), 92), 93), 94), 95), 96), 97), 98), 99), 100), 101), 102), 103), 104), 105), 106), 107), 108), 109), 110), 111), 112), 113), 114), 115), 116), 117), 118), 119), 120), 121), 122), 123), 124), 125), 126), 127), 128), 129), 130), 131), 132), 133), 134), 135), 136), 137), 138), 139), 140), 141), 142), 143), 144), 145), 146), 147), 148), 149), 150), 151), 152), 153), 154), 155), 156), 157), 158), 159), 160), 161), 162), 163), 164), 165), 166), 167), 168), 169), 170), 171), 172), 173), 174), 175), 176), 177), 178), 179), 180), 181), 182), 183), 184), 185), 186), 187), 188), 189), 190), 191), 192), 193), 194), 195), 196), 197), 198), 199), 200), 201), 202), 203), 204), 205), 206), 207), 208), 209), 210), 211), 212), 213), 214), 215), 216), 217), 218), 219), 220), 221), 222), 223), 224), 225), 226), 227), 228), 229), 230), 231), 232), 233), 234), 235), 236), 237), 238), 239), 240), 241), 242), 243), 244), 245), 246), 247), 248), 249), 250), 251), 252), 253), 254), 255), 256), 257), 258), 259), 260), 261), 262), 263), 264), 265), 266), 267), 268), 269), 270), 271), 272), 273), 274), 275), 276), 277), 278), 279), 280), 281), 282), 283), 284), 285), 286), 287), 288), 289), 290), 291), 292), 293), 294), 295), 296), 297), 298), 299), 300), 301), 302), 303), 304), 305), 306), 307), 308), 309), 310), 311), 312), 313), 314), 315), 316), 317), 318), 319), 320), 321), 322), 323), 324), 325), 326), 327), 328), 329), 330), 331), 332), 333), 334), 335), 336), 337), 338), 339), 340), 341), 342), 343), 344), 345), 346), 347), 348), 349), 350), 351), 352), 353), 354), 355), 356), 357), 358), 359), 360), 361), 362), 363), 364), 365), 366), 367), 368), 369), 370), 371), 372), 373), 374), 375), 376), 377), 378), 379), 380), 381), 382), 383), 384), 385), 386), 387), 388), 389), 390), 391), 392), 393), 394), 395), 396), 397), 398), 399), 400), 401), 402), 403), 404), 405), 406), 407), 408), 409), 410), 411), 412), 413), 414), 415), 416), 417), 418), 419), 420), 421), 422), 423), 424), 425), 426), 427), 428), 429), 430), 431), 432), 433), 434), 435), 436), 437), 438), 439), 440), 441), 442), 443), 444), 445), 446), 447), 448), 449), 450), 451), 452), 453), 454), 455), 456), 457), 458), 459), 460), 461), 462), 463), 464), 465), 466), 467), 468), 469), 470), 471), 472), 473), 474), 475), 476), 477), 478), 479), 480), 481), 482), 483), 484), 485), 486), 487), 488), 489), 490), 491), 492), 493), 494), 495), 496), 497), 498), 499), 500), 501), 502), 503), 504), 505), 506), 507), 508), 509), 510), 511), 512), 513), 514), 515), 516), 517), 518), 519), 520), 521), 522), 523), 524), 525), 526), 527), 528), 529), 530), 531), 532), 533), 534), 535), 536), 537), 538), 539), 540), 541), 542), 543), 544), 545), 546), 547), 548), 549), 550), 551), 552), 553), 554), 555), 556), 557), 558), 559), 560), 561), 562), 563), 564), 565), 566), 567), 568), 569), 570), 571), 572), 573), 574), 575), 576), 577), 578), 579), 580), 581), 582), 583), 584), 585), 586), 587), 588), 589), 590), 591), 592), 593), 594), 595), 596), 597), 598), 599), 600), 601), 602), 603), 604), 605), 606), 607), 608), 609), 610), 611), 612), 613), 614), 615), 616), 617), 618), 619), 620), 621), 622), 623), 624), 625), 626), 627), 628), 629), 630), 631), 632), 633), 634), 635), 636), 637), 638), 639), 640), 641), 642), 643), 644), 645), 646), 647), 648), 649), 650), 651), 652), 653), 654), 655), 656), 657), 658), 659), 660), 661), 662), 663), 664), 665), 666), 667), 668), 669), 670), 671), 672), 673), 674), 675), 676), 677), 678), 679), 680), 681), 682), 683), 684), 685), 686), 687), 688), 689), 690), 691), 692), 693), 694), 695), 696), 697), 698), 699), 700), 701), 702), 703), 704), 705), 706), 707), 708), 709), 710), 711), 712), 713), 714), 715), 716), 717), 718), 719), 720), 721), 722), 723), 724), 725), 726), 727), 728), 729), 730), 731), 732), 733), 734), 735), 736), 737), 738), 739), 740), 741), 742), 743), 744), 745), 746), 747), 748), 749), 750), 751), 752), 753), 754), 755), 756), 757), 758), 759), 760), 761), 762), 763), 764), 765), 766), 767), 768), 769), 770), 771), 772), 773), 774), 775), 776), 777), 778), 779), 780), 781), 782), 783), 784), 785), 786), 787), 788), 789), 790), 791), 792), 793), 794), 795), 796), 797), 798), 799), 800), 801), 802), 803), 804), 805), 806), 807), 808), 809), 810), 811), 812), 813), 814), 815), 816), 817), 818), 819), 820), 821), 822), 823), 824), 825), 826), 827), 828), 829), 830), 831), 832), 833), 834), 835), 836), 837), 838), 839), 840), 841), 842), 843), 844), 845), 846), 847), 848), 849), 850), 851), 852), 853), 854), 855), 856), 857), 858), 859), 860), 861), 862), 863) y demás aplicables del Código de Trabajo, por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar por despido a partir del veintinueve (29) de febrero del año dos mil dieciséis; al ciudadano **RAMON ANTONIO COLINDRES PEÑA**, del cargo de Sub-Registrador Civil Municipal 4.3, del Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, sin responsabilidad alguna para la institución, en virtud de las faltas grave cometidas, consistente en haber violentado las disposiciones contenidas en la Ley del Registro Nacional de las Personas contempladas en el artículo 118 numerales 9) y 13) al **MODIFICAR Y SUPLANTAR INFORMACION** con su usuario y clave de acceso a la Base de datos, siendo éste el usuario o clave 1701RCOLINDRES1 y perteneciente al señor RAMON ANTONIO COLINDRES PEÑA, con el cual según la Auditoría de fecha 01-02-2016, refleja que fueron modificados en diferentes terminales asignadas al Registro Civil Municipal de Nacaome, Valle, dos inscripciones de matrimonio como también consta en acta de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

inspección realizada por el Licenciado CARLOS ANTONIO GONZALEZ OSORTO, Auditor asignado al Departamento de Informática del RNP y la Abogada SANDRA LIZETH RAUDALES CALIX, en su condición de Agente de Inspectoría General del RNP, el día cuatro de febrero del presente año, operados en diferentes terminales asignadas a esa Oficina Civil Municipal con el usuario perteneciente al señor RAMON ANTONIO COLINDRES PEÑA, encontrándose que fueron modificados DOS MATRIMONIOS Y CUATRO DEFUNCIONES del Sistema de Registro Civil; hallazgos detallados según la Auditoría de la siguiente manera:

1. Auditoría de fecha 01 de febrero de 2016, esta refleja que al Registro de **Matrimonios y número 1701-2002-00133**, correspondiente a los ciudadanos **SAQUEO JONAS VENTURA RIVAS Y YULISA YULIBETH CASTILLO CONTRERAS**, titulares de la inscripción, según verificación, está conforme al libro original, reflejando la auditoría que en fecha 21 de febrero de 2002, a las 18:02 minutos y 45 segundos pm., con la clave de acceso (usuario **1701RCOLINDRES1**, desde la terminal **PC NACAOME02**), ingresó a la base de datos de matrimonios y sustituyó a los anteriores por dos parejas distintas: **VICTORIANO VASQUEZ CON MARIA MEDARDA AGUILERA ESTRADA Y JUAN PABLO FLORES ESTRADA CON ANDREA DORIS GARCIA PINEDA**, Según auditoría en fecha 07 de julio de 2003, a las 08:36:22, esta inscripción regresó a su estado original. Si bien es cierto que la inscripción de matrimonio No. 1701-2002-00133, sufrió modificaciones, éstas se realizaron con inscripciones de matrimonio de otros contrayentes. 2. Según auditoría de fecha 01 de febrero de 2016, estas refleja que al **Registro de matrimonio número 1701-1986-00048**, correspondiente a los ciudadanos **REBULO GUTIÉRREZ RODRIGUEZ Y NELVY SUYAPA PAVON VENTURA**, titulares de la inscripción, en fecha 27 de octubre del año 2003 a las 12:29:34 pm., con la clave de acceso (usuario **1701RCOLINDRES1**, desde la terminal **PC NACAOME1**), ingresó a la base de datos de matrimonios y sustituyó al contrayente varón, antes **REBULO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, DESPUES ERASMO REYES MONTES CON NELVY**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

SUYAPA PAVON VENTURA. Según inspección al libro original de matrimonio existe respaldo documental entre **REBULO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y NELVY SUYAPA PAVON VENTURA**, no así entre NELVY Y ERASMO. En la misma fecha a los 3 minutos la regresó al estado original según el libro de inscripción. **A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA VERIFICADA E INVESTIGADA DE LAS CUATRO DEFUNCIONES.**

1. Según auditoria de fecha **01/02/2016**, esta refleja que al Registro de Defunciones Número: 1701-2010-00160, a nombre de: **JOSE VALERIANO LEZAMA**, fue grabado por el usuario 1701AIZAGUIRRE y modificada en fecha **06/01/2011** a las 15:32:09. Con la clave acceso (**Usuario: 1701RCOLINDRES1**). **ANTES: JOSE VALERIANO LEZAMA** sustituido por **JOSÉ ELISEO PEÑA**.

2. Según auditoria de fecha **01/02/2016**, esta refleja que al Registro de Defunciones Número: 1701-1995-00076, correspondiente al ciudadano: **FRANCISCO CABRERA CRUZ**, en fecha **16/01/2007** a las 15:36 minutos y 33 segundos P.M. Con la clave de acceso (**Usuario: 1701RCOLINDRES1**, desde la Terminal **PC- NACAOME01**) ingresó a la Base de Datos de Defunciones y modificó la inscripción del Difunto así: • **FRANCISCO CABRERA CRUZ, titular de la inscripción**, sustituido por: **EMERITO ORTIZ RODRIGUEZ**.

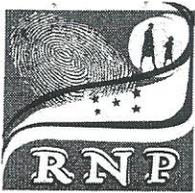
3. Según auditoria de fecha **01/02/2016**, esta refleja que al Registro de Defunciones Número: 1701-2008-00091, correspondiente al ciudadano: **MARVIN RAMON AVILA**, en fecha **18/08/2008** a las 11:16 minutos y 26 segundos A.M. el (**Usuario: 1701RCOLINDRES1**, desde la Terminal **PC- NACAOME01**) modificó la inscripción del difunto Así: • **MARVIN RAMON AVILA**, titular de la inscripción, según verificación al libro original, fue sustituido por: **ADALID RODRIGUEZ BORJAS**.

4. Según auditoria de fecha **01/02/2016**, esta refleja que al Registro de Defunciones Número: 1701-2008-00119, correspondiente al ciudadano: **RAMON HERNANDEZ ALMENDAREZ**, en fecha **09/10/2008** a las 10:05: 28 segundos. El (**Usuario: 1701RCOLINDRES1**, desde la Terminal **PC-04**) modificó la inscripción del Difunto así:



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

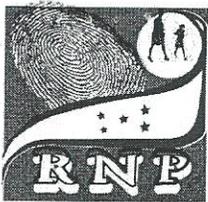
ANTES: JUANA AGUILAR ALVARADO, sustituida por: **RAMON HERNANDEZ ALMENDAREZ.** En R.C.M. de Nacaome, existe respaldo documental de la inscripción de Defunción No. 1701-2008-00119, y corresponde a **JUANA AGUILAR ALVARADO,** encontrándose que si existe inscripción y respaldo documental de una defunción a nombre de: **RAMON HERNANDEZ ALMENDAREZ,** en el R.C.M de San Lorenzo Departamento de Valle. Lo que se puede observar en este caso es que el número de acta es el mismo: **00119,** año de inscripción 2008 para ambas inscripciones. Se procedió a citar en legal y debida forma al señor **RAMON ANTONIO COLINDRES PEÑA,** quien ostenta el cargo de Sub-Registrador Civil Municipal 4.3, del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien fue notificado el día cuatro de Febrero a las once y media de la mañana, la audiencia se realizó el día 10 de Febrero del presente año, a las diez de la mañana, las oficina que ocupa la Inspectora General del RNP, en Tegucigalpa. No se hizo acompañar de ningún testigo manifestando que no lo consideraba necesario. El señor **RAMON ANTONIO COLINDRES PEÑA,** en la audiencia de descargo no pudo desvanecer las faltas que se imputan. Lo anterior está plenamente establecido en el Acta de Descargo de fecha 10 de febrero del año dos mil dieciséis, que se le levantó al Señor **RAMON ANTONIO COLINDRES PEÑA,** por lo que las faltas graves cometidas está debidamente probada en la misma acta y demás documentación conforme al expediente de merito, hecho ocurrido del cual hasta el día jueves 25 de febrero del 2016 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, en virtud de haberse enterado en esta sesión del Informe No. 10-IG-2016 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en fecha 25 de febrero del año dos mil dieciséis, extremos estos que facultan al Patrono a dar por terminado su contrato de trabajo, sin ninguna responsabilidad para el mismo, o sea para el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que se comprueba en este acaso, que dicho empleado



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

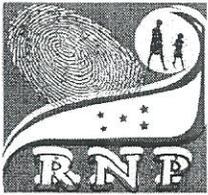
no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento Reformado, el Código de Trabajo al haber cometido las faltas graves mencionadas, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones establecidas en la normativa relacionada anteriormente y que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñado, haberse extralimitando en sus funciones al realizar actos que están prohibidos en la Ley y demás normativa aplicable mencionada anteriormente, específicamente a lo establecido en los Artículos 112, letra L, relacionado con el Artículo 97, numerales 1, 2 y 3 del Código de Trabajo, que se refiere a que: no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante; así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenientes, no observó buenas costumbres y conducta ejemplar durante el servicio, al cometer las faltas graves señaladas. 2) Autorizar al Señor Director Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a firmar el respectivo acuerdo de cancelación por despido a nombre del Señor **RAMON ANTONIO COLINDRES PEÑA**. 3) Instruir al Departamento de Administración General, para que se tramite a favor del Señor **RAMON ANTONIO COLINDRES PEÑA**, únicamente el pago de los derechos irrenunciables que le corresponden de conformidad con la Ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE".- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".-** Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

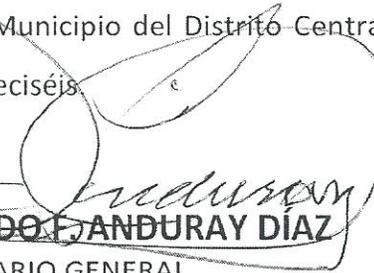


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 017-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Auxiliar de Secretaría General, al Ciudadano **JORGE HERIBERTO LOPEZ VARELA**, con tarjeta de identidad número 0801-1982-16030, por el período comprendido del 23 de enero al 29 de febrero del año 2016; en sustitución del Señor Oscar Armando Rivera Molina, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,700.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL"**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

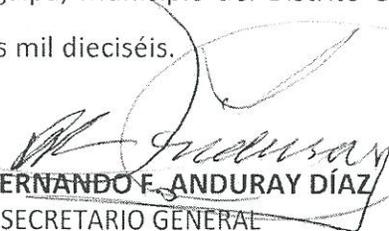


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 018-2016. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Modificar únicamente en lo que se refiere a la fecha el Acuerdo No. 013-2016 de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, en el cual se nombró con carácter permanente en el cargo de Auxiliar de Secretaría General, al ciudadano **JORGE HERIBERTO LOPEZ VARELA**, con tarjeta de identidad número 0801-1982-16030 a partir del 23 de enero del año 2016, en sustitución del Señor Oscar Armando Rivera Molina, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución; por lo que la efectividad del nombramiento del Señor Jorge Heriberto López Varela, será a partir del 01 de marzo del año 2016. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

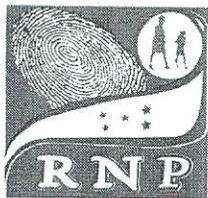
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

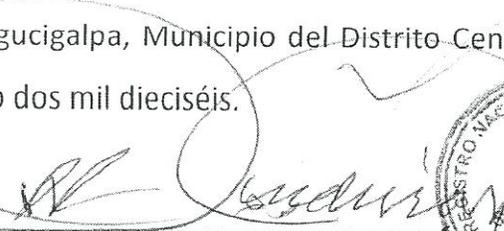


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 019-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con funciones de Secretaria en la Asistencia de Secretaría General, a la Ciudadana **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, con tarjeta de identidad número 0801-2002-03950, por el período comprendido del 15 de marzo al 14 de junio del año 2016; en sustitución de la Señora Leticia Milagro Guzmán Ramírez, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,194.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517